



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **FIDUAGRARIA S.A.**
Demandada: **MARÍA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO**
Número: **253684089001 2013 00003 00**

En Jerusalén Cundinamarca, hoy veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), notifiqué personalmente a la Señora **MARÍA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO**, identificada con C.C.No.20.662.149 de Jerusalén en su condición de DEMANDADA, el contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013) dentro del **Proceso EJECUTIVO SINGULAR** que en su contra le adelanta FIDUAGRARIA S.A., expediente radicado con el número 253684089001 2013 00003 00 e informándole que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que pague la obligación o el término de diez (10) días para que proponga excepciones si a bien lo tiene (art. 498 y 509 C. de P.C.). Así mismo, le hice entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En constancia se firma el acta como aparece una vez leída, aprobada en su integridad por quienes en ella han intervenido.

La notificada:

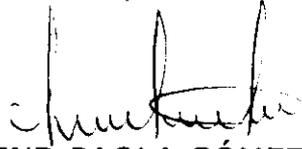
Lucila Mancipe
MARÍA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO
C.C.No.20.662.149 de Jerusalén

Quien notifica:

Ingrind Paola Gómez Sánchez
INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

Jerusalén, 12 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que la demandada se notificó el veinticinco de junio del presente año, quien guardó silencio. Transcurrieron los días 26, 27, 28 de junio y 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de julio del presente año. Días inhábiles 29,30 de junio y 1 de julio. *No vale informe*

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia el término de tres (3) días concedido a la demandada para que proponga excepciones previas.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia el término de cinco (5) días concedido a la demandada para que pague la obligación ordenada en el mandamiento de pago.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia a correr el término de (10) días para que la demandada proponga las excepciones que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 28 de junio de 2013. En la fecha venció el término de tres (3) días concedido a la demandada para que propusiera excepciones previas (art. 509, conc. art. 348 C. de P.C.), quien optó por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 3 de julio de 2013. En la fecha venció el término de cinco (5) días concedido a la demandada para que pagara la obligación, quien optó por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

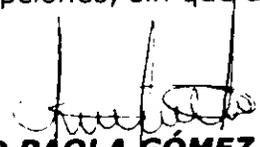
CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 10 de julio de 2013. En la fecha venció el término de diez (10) días concedido a la demandada para que propusiera las excepciones que pretendiera hacer valer dentro del presente proceso, quien optó igualmente por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 12 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que vencieron los términos para que la demandada pagara la obligación y/o propusiera excepciones, sin que al respecto se pronunciara.



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria